

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 1.229/2023

BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO).

El Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2023, y en relación a la propuesta de aprobación de las Bases Generales reguladoras de la concesión de Subvenciones al Fomento del Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. Aprobar las Bases Generales reguladoras de la concesión de Subvenciones al Fomento del Deporte, en régimen de concurrencia competitiva (CSV:

b6126ec17e7b79971881e847a291e500ccf99439).

SEGUNDO. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de las Bases Generales reguladoras de la concesión

de Subvenciones al Fomento del Deporte en régimen de concurrencia competitiva, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

TERCERO. Facultar a la Presidencia del IMDECO para el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Córdoba, 29 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Ramón Torrejimenó Martín.